

**PROPUESTA
PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

**LICENCIA AMBIENTAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN
DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE MINERALES METÁLICOS
DENOMINADA "GEKIRETSU"
CÓDIGO 10000171**



FLOTACIÓN DE MINERALES METÁLICOS

**Titular: GEKIRETSU S.A.
RUC: 0992852577001
Ing. Zoilo Angulo Corozo
Gerente General**

CONSULTOR AMBIENTAL MINERO
Ing. Edgar Pillaño G.
Registro MAE-282-CI

Quito a 4 de Enero 2016

PROPUESTA DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL – PLANTA DE BENEFICIO GEKIRETSU

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y SITUACION ACTUAL

La planta de flotación de minerales metálicos “GEKIRETSU” se ubica en los flancos occidentales de la cordillera Occidental de los Andes, Provincia del Azuay, Cantón Camilo Ponce Enríquez, Parroquia Shumiral, sector de Barranco Colorado. Cuenta con buen acceso con carreteros de primer orden, la superficie total de terreno adquirida es de 14,7 hectáreas de las cuales cuatro hectáreas serán utilizadas inicialmente para la instalación de la planta de beneficio, campamentos, vías de acceso, relaveras, telleres, bodegas, zonas verdes. Las coordenadas UTM en sistema PSAD 56 Zona Sur, y WGS 84 son las siguientes:

COORDENADAS UTM TERRENO PLANTA GEKIRETSU

ZONA 17 SUR DATUM WGS 84			ZONA 17 SUR DATUM PSAD 56		
PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1	645355.027	9667611.054	1	645613.027	9667984.054
2	645392.866	9667596.972	2	645650.866	9667969.972
3	645485.750	9667562.401	3	645743.750	9667935.401
4	645701.310	9667497.926	4	645959.310	9667870.926
5	645793.759	9667466.091	5	646051.759	9667839.091
6	645879.286	9667448.600	6	646137.286	9667821.600
7	645895.114	9667431.303	7	646153.114	9667804.303
8	645939.144	9667417.702	8	646197.144	9667790.702
9	645973.613	9667413.694	9	646231.613	9667786.694
10	645997.722	9667381.255	10	646255.722	9667754.255
11	646012.648	9667354.208	11	646270.648	9667727.208
12	645,994.220	9667333.613	12	646252.220	9667706.613
13	645,960.772	9667293.841	13	646218.772	9667666.841
14	645943.265	9667253.583	14	646201.265	9667626.583
15	645938.222	9667211.937	15	646196.222	9667584.937
16	645924.335	9667161.989	16	646182.335	9667534.989
17	645900.336	9667111.534	17	646158.336	9667484.534
18	645871.085	9667070.175	18	646129.085	9667443.175
19	645844.819	9667038.325	19	646102.819	9667411.325
20	645809.537	9667059.582	20	646067.537	9667432.582
21	645793.589	9667120.819	21	646051.589	9667493.819
22	645718.550	9667162.972	22	645976.550	9667535.972
23	645672.504	9667213.025	23	645930.504	9667586.025
24	645576.202	9667333.792	24	645834.202	9667706.793
25	645479.900	9667454.561	25	645737.900	9667827.561
26	645468.359	9667438.645	26	645726.359	9667811.645
27	645413.330	9667542.366	27	645671.330	9667915.366
28	645378.154	9667584.803	28	645636.154	9667957.803
29	645355.476	9667603.129	29	645613.476	9667976.129

Fuente: Levantamiento topográfico planta GEKIRETSU

*PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PLANTA DE FLOTACIÓN "GEKIRETSU" CÓDIGO 10000171
ENERO 2016*

La planta está a cargo de la empresa minera GEKIRETZU S.A., RUC: 0992852577001, con domicilio en Guayaquil: La Garzota calle Dr. Miguel Ángel Jijón Terán Manzana 68 Sl-17 y avenida Guillermo Pareja. Teléfono: 042404795 Email: gekiretsu-sa@outlook.com

Se solicitó la autorización para la instalación y operación de una planta de beneficio por flotación, fundición y refinación, con trituración, molienda con una capacidad inicial de 150 toneladas por día hasta completar 300 t/d., el mineral a procesar será obtenido de convenios con mineros locales así como por compra de mineral y acciones en el sector; las sustancias minerales a procesar son minerales metálicos con oro refractario principalmente.

El método de beneficio a aplicar es el de FLOTACIÓN, obteniendo un concentrado bulk, el proceso garantiza un mínimo impacto al medio ambiente por cuanto no se utiliza reactivos químicos peligrosos y también porque las relaveras se encuentran en terrenos estables y junto a otras plantas que se encuentran operando en el sector, es decir en una zona donde se permite la instalación de plantas de beneficio de este tipo.

Por otro lado en la región donde existen varios distritos mineros como son San Gerardo, Ponce Enríquez, Pijilí, se desaprovecha minerales de baja ley por el alto costo de otros procesos para recuperar oro y otros metales útiles, en este caso con la flotación que es uno de los más económicos y de bajo impacto ambiental, recursos minerales que se encuentran colgados por no ser rentable pueden hoy ser procesados mediante este proceso de flotación. Se recomienda utilizar la flotación especialmente en el Distrito aurífero San Gerardo por tratarse de un mineral refractario.

La planta contará con Trituración primaria y secundaria, molienda en molinos de bolas, concentración en circuito gravimétrico con espirales y concentradores centrífugos, el circuito de flotación con celdas tipo Serrano para la flotación inicial y las tipo Denver para la limpieza, para el control del proceso se contará con un laboratorio químico bien equipado, con la instrumentación completa y adecuada para el control de parámetros de operación metalúrgica.

Se concluye que es de suma importancia implementar este tipo de proyectos en la región, toda vez que incluso en la Ley de Minería se contempla la instalación de plantas de beneficio regionales.

Por tratarse de un proyecto minero importante, se recomienda continuar con la obtención de permisos y legalización para la instalación de la planta de beneficio en el sitio escogido y que es considerado el más óptimo por su ubicación estratégica.

Se recomienda presentar toda la documentación pertinente para la aprobación de la VIABILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO en el Ministerio Sectorial, Subsecretaría de Minas Zona Centro Sur con sede en Cuenca para de esta forma acelerar la aprobación y puesta en marcha de las significativas inversiones a realizar.

2.- FICHA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PLANTA DE BENEFICIO DENOMINADA GEKIRETSU”

TABLA 1: DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA "PLANTA DE BENEFICIO GEKIRETSU CÓD. 10000171

TIPO DE METAL A EXPLOTAR:	Minerales metálicos preciosos y comunes: Oro, plata, cobre, plomo, zinc, entre otros
DENOMINACIÓN DEL ÁREA:	Planta de Beneficio GEKIRETSU
SITUACIÓN GEOGRÁFICA, POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA:	Provincia: Azuay
	Cantón: Camilo Ponce Enríquez
	Parroquia: Shumiral
	Sector: Barranco Colorado
FASE MINERA:	Beneficio, Fundición, Refinación de minerales metálicos bajo el régimen de pequeña minería.
SUPERFICIE (hectáreas mineras):	El terreno total tiene 14,7 hectáreas, de las cuales cuatro hectáreas serán ocupadas inicialmente
COORDENADAS UTM ZONA 17 SUR, PLANTA GEKIRETSU Ver tabla anterior, en formato WGS84 y PASAD 56	
RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR:	GEKIRETSU S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	Zoilo Angulo Corozo, Gerente General
DIRECCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (oficina o domicilio)	Dirección: La Garzota, calle Dr. Miguel Ángel Jijón Terán, Manzana 68 SI-17 y Av. Guillermo Pareja. Teléfono: 042404795
	e-mail: gekiretsu-sa@outlook.com zoiloangulo@aol.com
DATOS DEL CONSULTOR AMBIENTAL	MBA. Ing. Edgar Pillajo Gavidia. MAE-282-CI
EQUIPO TÉCNICO CONSULTOR:	
Nombres y Apellidos	Especialización
Edgar Pillajo Gavidia	MBA Ing. Geólogo. Líder del proyecto. Línea Base, EIA, PMA
Mara Orbea	Dra. En Biología, investigación biótica, muestreos
Gabriela Moncayo	Socióloga. Línea base. Socioeconómico
Sara Guallasamin	Ing. Ambiental. Línea base, Aguas, PAMA
Mirna Sigcho	Relacionadora comunitaria, Directora Ejecutiva de FUNGEOMINE. Proceso de participación Social.
Luis Guzmán	Ing. Metalúrgico. Diseños Planta. Línea Base
Alonso Flores	Ingeniero Geógrafo mapas temáticos
José Sigcho Pineda	Ingeniero en Administración de empresas, apoyo logístico, encuestas, Proceso participación social
Luis Toinga	Ing. de Minas, mecánica de suelos, diseños
Personal de apoyo	Logística, administración, dibujo de mapas
FECHA DE EJECUCIÓN DEL EIA	Sesenta días de ejecución
PERÍODO DEL PROYECTO MINERO	Veinte años: Marzo 2016 a Marzo 2036

3.- UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD

Geográficamente el área se ubica a los flancos occidentales de la cordillera Occidental de los Andes, flancos de Mollopongo y San Gerardo, con alturas de 200 metros, pendientes bajas a moderadas.

Políticamente forma parte de la Provincia del Azuay, Cantón Camilo Ponce Enríquez, Parroquia Shumiral, sector de Barranco Colorado.

En este sector existen varias plantas de beneficio en funcionamiento, por lo cual el Municipio de Camilo Ponce Enríquez está apoyando la creación del PARQUE INDUSTRIAL MINERO DE BARRANCO COLORADO.

El lugar cuenta con buena accesibilidad, disponibilidad de agua, mano de obra, energía y si todos se ponen de acuerdo podrían tener buena seguridad.

FIGURA 1: MAPA DE UBICACIÓN REGIONAL EN LA PROVINCIA DEL AZUAY



Fuente: Google Map. Aumentado por el consultor. 2015

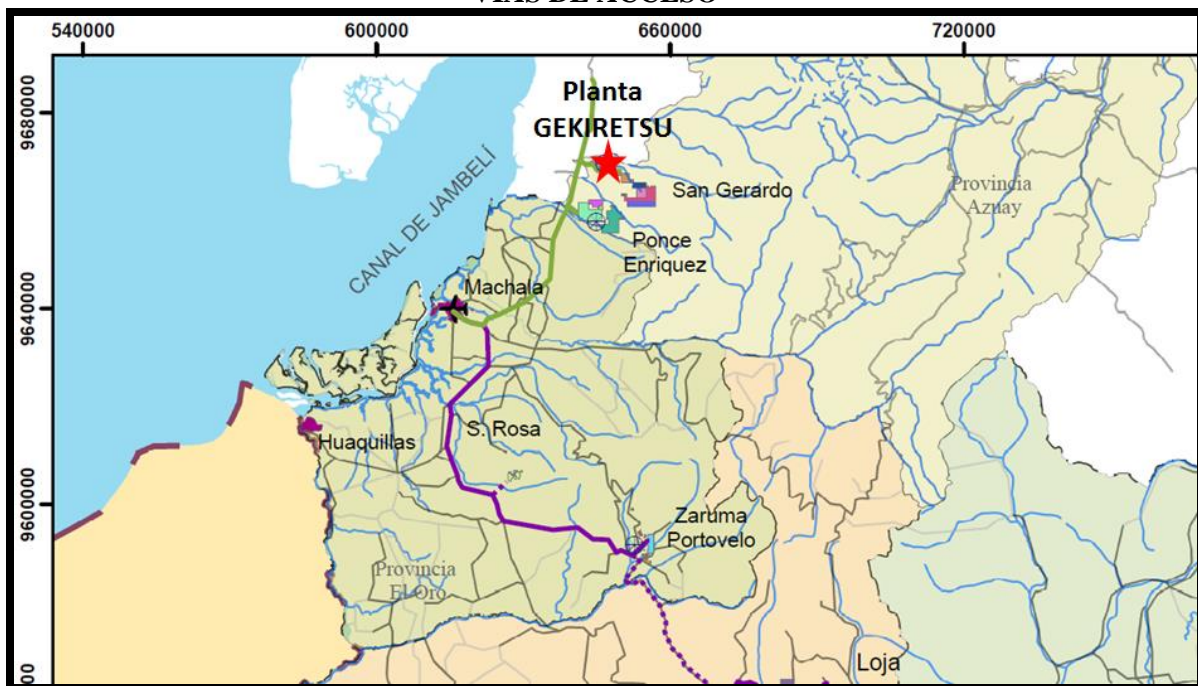
El acceso se considera bueno con carreteros de primer orden, pavimentados desde Guayaquil o Machala, toma un tiempo de tres horas desde Guayaquil y 1.5 horas desde Machala vía terrestre. Carretero de tercer orden desde Shumiral hasta la misma planta de beneficio.

A la planta de beneficio GEKIRETSU se puede acceder desde Quito por vía aérea (vuelo aproximado de 45 minutos) o por vía terrestre (8 horas) de primer orden, llegando hasta Guayaquil. Desde Guayaquil se debe continuar 125 km por vía terrestre de primer orden que va a Machala hasta llegar a la Y de Shumiral, desviándose 5 km por vía pavimentada.

Para llegar al sitio Barranco Colorado se tiene una vía de tercer orden lastrada y se debe cruzar el río Chico que en temporada de invierno se debe esperar que baje el nivel para poder cruzar, este recorrido toma un tiempo de 2.5 horas. Otra alternativa desde Quito es por vía aérea hasta la ciudad de Santa Rosa (vuelo aproximado de una hora), ciudad que se encuentra a 60 Km de Shumiral, tiempo aproximado hasta la planta 2 horas.

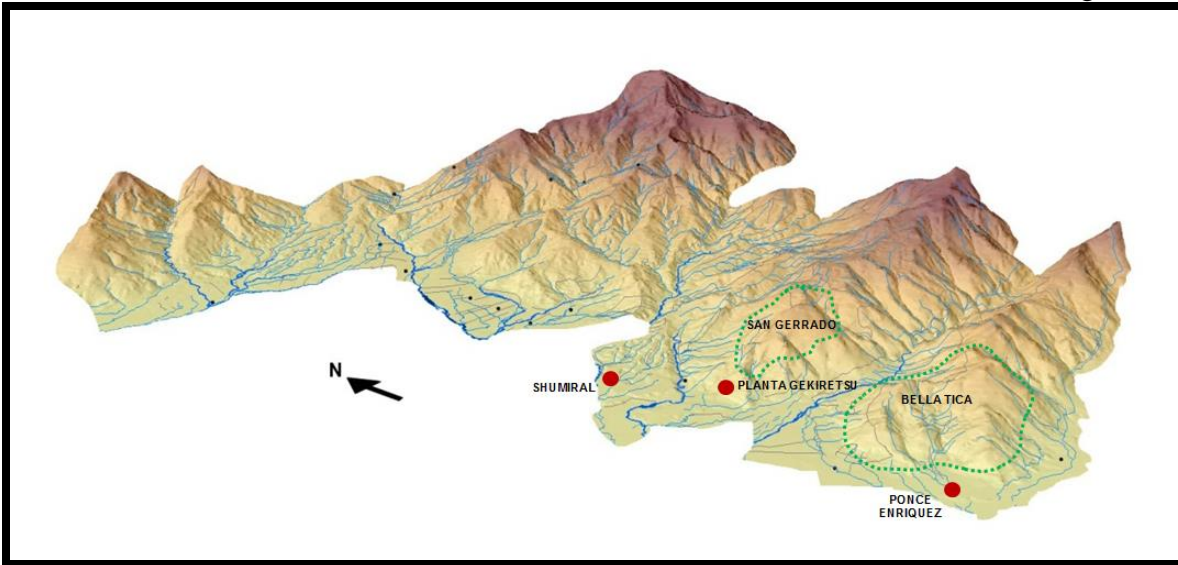
El sitio seleccionado para instalación y operación de la planta de beneficio tiene 14,7 Ha compradas, dentro de las cuales cuatro hectáreas son asignadas para la construcción de obras civiles, relaveras, carreteros de acceso.

FIG. No 2: CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA PLANTA GEKIRETSU Y VÍAS DE ACCESO



Fuente: Google Map. Aumentado por el consultor

FIG. No 3: UBICACIÓN PLANTA GEKIRETSU EN EL CANTÓN PONCE ENRÍQUEZ



Fuente: Dibujo en ARCGIS Nicolás Ferrer. Aumentado por E. Pillajo. Septiembre 2014.

4.- MAPA DE ÁREAS DE INFLUENCIA

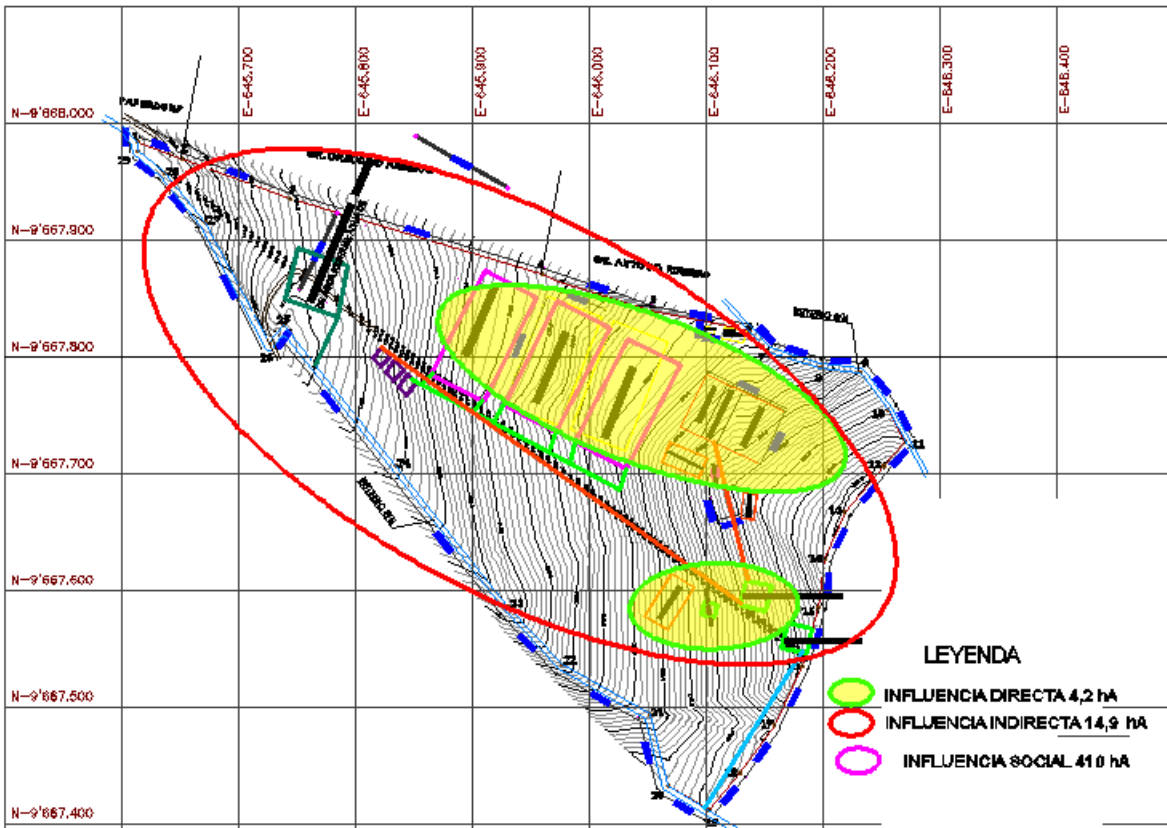
La definición del área de influencia tiene como propósito evaluar el impacto del proyecto sobre los componentes ambientales durante la etapa de beneficio. Se consideran aspectos geotécnicos, de suelos y geomorfología, especialmente la erosión, el clima, la calidad de las aguas y su extensión en los principales drenajes del proyecto, la flora, la fauna regional y los aspectos socioeconómicos y arqueológicos.

Área de Influencia Directa: Constituye el terreno que abarcará la planta de beneficio con sitio para stock de mineral, bodega, sitio de secado de concentrado; el sitio para campamentos, los carreteros de acceso, bodegas, galpones, los sitios designados para relaveras, cunetas perimetrales, en total aproximadamente 4,2 Hectáreas inicialmente luego se va incrementando de acuerdo a la capacidad de la planta que debe llegar a 300 T/d.

Área de Influencia Indirecta: El área de influencia indirecta comprende todo el terreno comprado por la empresa minera GEKIRETSU, es decir las 14,7 Ha. El área de influencia indirecta social cubre el poblado más cercano que es Shumiral y también las otras plantas de beneficio ya existentes y que se encuentran actualmente laborando, esta área cubre 410 Ha.

Ver mapas siguientes.

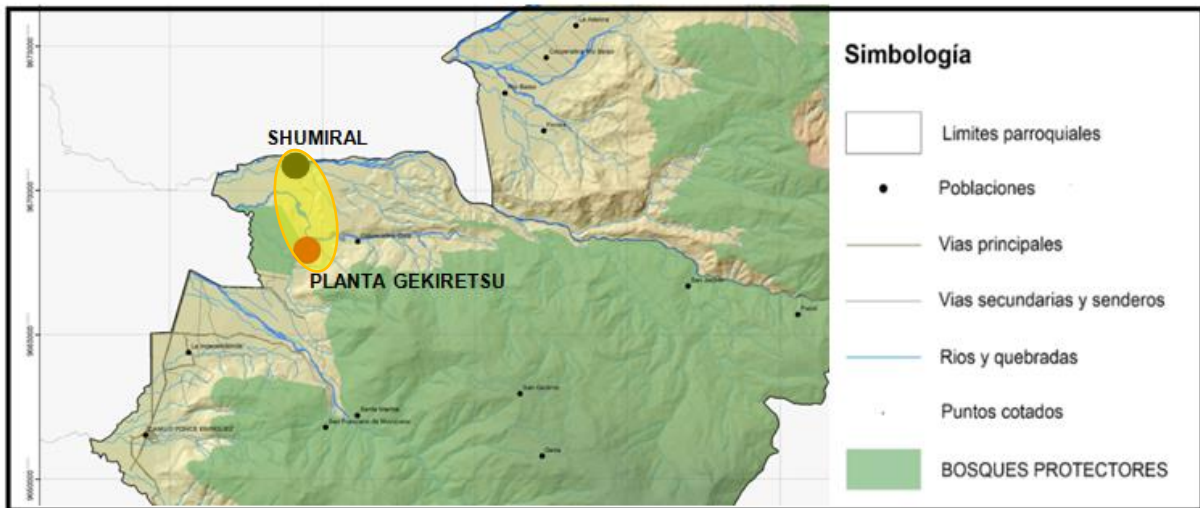
AREAS DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA PLANTA GEKIRETSU



Fuente: Equipo consultor. Diciembre 2015

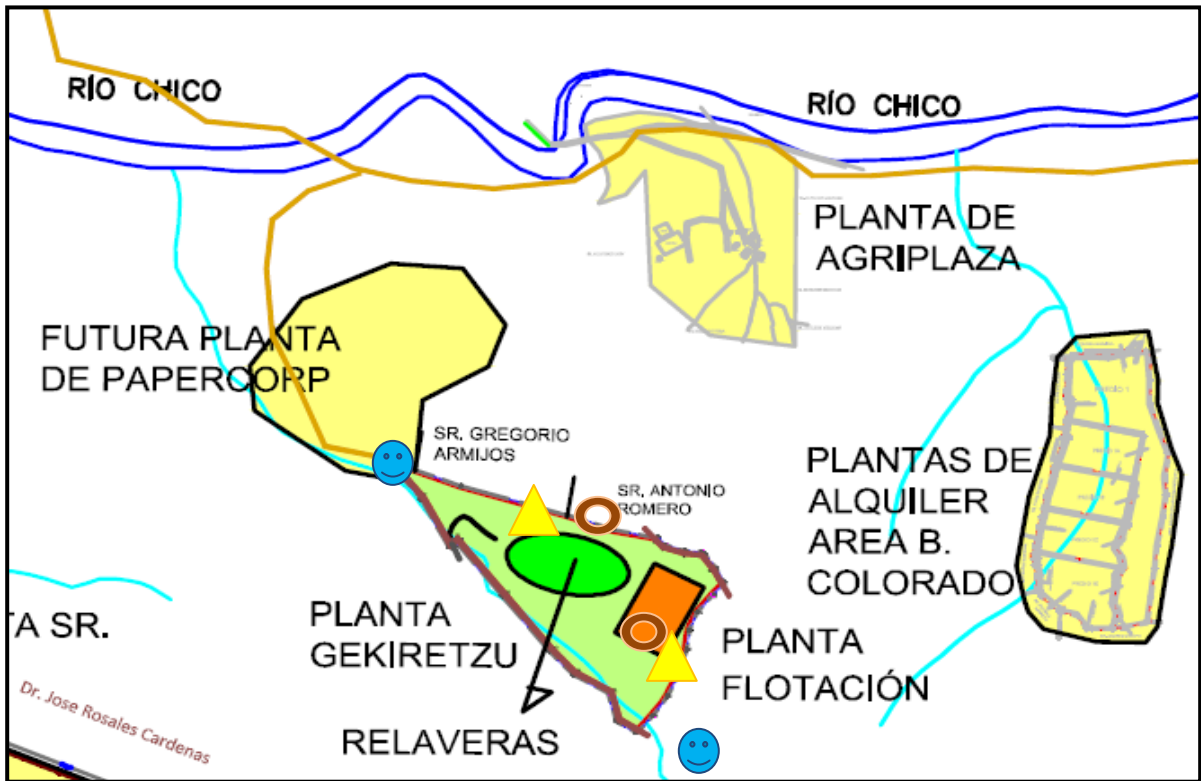
INFLUENCIA DIRECTA: 4,2 Ha
INFLUENCIA INDIRECTA: 14,9 Ha
INFLUENCIA INDIRECTA SOCIAL: 410 Ha

AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA SOCIAL PLANTA GEKIRETSU



Fuente: Equipo consultor. Dic. 2015

UBICACIÓN EN EL PARQUE MINERO BARRANCO COLORADO



Fuente: Equipo consultor. Julio 2015.

5.- ASPECTOS LEGALES QUE SUSTENTAN EL PROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL

El Proceso de Participación Social para la obtención de la licencia ambiental, se realizará en concordancia con los siguientes estatutos:

GUIA ESTANDARIZADA PARA LA EJECUCION DE PROCESOS DE PARTICIPACION SOCIAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES CATEGORIA II, III Y IV.

ESTUDIOS CATEGORÍA III (Declaración de Impacto Ambiental Ex ante y Ex post)

El proceso será ejecutado por el Proponente del proyecto bajo la modalidad de coordinación institucional con la Autoridad Ambiental Competente.

Los lineamientos del Estudio de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proceso quedarán plasmados en un acta de Coordinación del PPS, donde se especificarán los lugares y cronograma de aplicación Mecanismos de Participación Social, y medios de convocatoria a utilizar por parte del proponente del proyecto.

La sistematización del PPS deberá ser ingresada en el SUIA por el proponente del proyecto, como parte del Estudio Ambiental presentada para pronunciamiento y aprobación del Ministerio del Ambiente.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR Título II DERECHOS: • Capítulo primero: Principios de aplicación de los derechos. Art. 10 • Capítulo cuarto: Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades. Art. 57, numeral 7 • Capítulo quinto: Derecho de participación. Art. 4 • Capítulo séptimo: Derechos de naturaleza. Art. 71, 72, 73, 74.

CONVENIOS INTERNACIONALES • Convenio de la OIT #169: Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (1989): Art. 1.- Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
- c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin. Art. 2.- Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL Art. 28: Consagra el derecho de toda persona natural o jurídica a participar en la gestión ambiental a través de los diversos mecanismos de participación social que se establezcan para el efecto. Art. 29: Prescribe el derecho que tiene toda persona natural o jurídica a ser informada oportuna y suficientemente sobre actividades de las instituciones del Estado que pueda producir impactos ambientales.

TEXTO UNIFICADO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL SECUNDARIA (TULSMA): LIBRO VI DE LA CALIDAD AMBIENTAL TÍTULO 1, CAPÍTULO 3, ART. 20 SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: “Art. 20.- Participación ciudadana.- La participación ciudadana en la gestión ambiental tiene como finalidad considerar e incorporar los criterios y las observaciones de la ciudadanía, especialmente la población directamente afectada de una obra o proyecto, sobre las variables ambientales relevantes de los estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental, siempre y cuando sea técnica y económicamente viable, para que las actividades o proyectos que puedan causar impactos ambientales se desarrollen de manera adecuada, minimizando y/o compensando estos impactos a fin de mejorar las condiciones ambientales para la realización de la actividad o proyecto propuesto en todas sus fases.” El mismo indica que los procesos de información pública, recolección de criterios y observaciones deberán dirigirse prioritariamente

a: • La población en el área de influencia de la obra o proyecto; • Los organismos seccionales que representan la población referida en el literal anterior; • Las organizaciones de diferente índole que representan a la población o parte de ella en el área de influencia de la obra o proyecto; Así mismo, la legislación indica que los momentos de participación social incluyen la elaboración del borrador del EIA y PMA, previo a su presentación a la autoridad ambiental de aplicación para su revisión y aprobación. La ejecución de este Proceso de Participación Social, también se fundamentó en las siguientes referencias legales: • Decreto Ejecutivo N° 1040 “Reglamento de aplicación de los Mecanismos de Participación Social establecidos en la Ley de Gestión Ambiental”. • Acuerdo Ministerial 103 “Expedir el Instructivo al Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1040, publicado en el Registro Oficial No. 332 del 08 de mayo del 2008”.

Además se tomara en cuenta:

LEY DE MINERIA: Registro Oficial N° 517 del 29 de enero de 2009.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY DE MINERIA: Suplemento del Registro Oficial No. 67. 16 de Noviembre del 2009.

REFORMA AL REGLAMENTO AMBIENTAL PARA ACTIVIDADES MINERAS:
Año III - N° 520, Quito, jueves 11 de junio de 2015.

ACUERDO MINISTERIAL 103 publicado en el Registro Oficial 657 el 14 de Octubre del 2015 para el proceso de Participación Social.

ACUERDO MINISTERIAL 112 Instructivo al Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social.

ACUERDO MINISTERIAL 2015-018 INSTRUCTIVO QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACION Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE BENEFICIO, FUNDICION, REFINACION Y CONSTRUCCION DE RELAVERAS A A NIVEL NACIONAL. Acuerdo Ministerial 018 de fecha 25 de Junio 2015.

GUIA METODOLOGICA SISTEMA DE GESTION MINERA PARA OTORGAMIENTO DE PLANTAS DE BENEFICIO. VERSION 1.0. Dic. 2015

6.- IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

Se presenta un listado de los actores sociales que se encuentran en el área de influencia del proyecto minero, el mismo que se realizó con la ayuda del Geólogo Zoilo Angulo, Gerente de GEKIRETSU. La lista es la siguiente:

TABLA 2: LISTA DE ACTORES SOCIALES EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA PLANTA DE BENEFICIO GEKIRETSU

No	Nombres y Apellidos	ACTORES	CARGOS
1	Ing. Manuel Espinoza Barzallo	Actores públicos	Alcalde de Camilo Ponce Enríquez
2	Ing. Juan Carlos Valencia Aucapiña	Actores públicos	Ministerio del Ambiente en Ponce Enríquez
3		Actores públicos	Subsecretario de Minas Zona Centro Sur en Cuenca
4		Actores públicos	ARCOM Oficina Técnica en Ponce Enríquez.
5	Myr. Juan Carlos Camacho	Actores públicos	Ministerio del Interior en Ponce Enríquez. Jefe de Policía.
6	Arq. Rodrigo Espinosa	Actores públicos	Director de GESPLAN
7		Actores públicos	SENAGUA en Ponce Enríquez
8	Sr. Ever Burbano	Actores públicos	Comisario cantonal en Ponce Enríquez
9	Sr. Víctor Calle	Actores públicos	Presidente Comunidad de Shumiral
10	Ing. Daniel Barreto	Actores públicos	Director de Obras Públicas. Ponce Enríquez
11	Arq. Rodrigo Espinoza Márquez.	Actores públicos	Director de planificación Unidad de Ordenamiento Territorial GAD de Ponce Enríquez
12	Arq. Xavier Moyano C.	Actores públicos	Jefe de la UOT GAD de Ponce Enríquez
13	Econ. Juan Pando	Actores públicos	Técnico de la UOT de Ponce Enríquez
14		Actores públicos	Subsistema de Agua Potable y Alcantarillado GAD Ponce Enríquez
15		Actores públicos	Subsistema de Registro de la Propiedad GAD Ponce Enríquez
16	Ing. Rodrigo Durazno	Actores públicos	Cuerpo de Bomberos Ponce Enríquez. Comandante Jefe.
17		Actores públicos	Unidad de Relaciones Públicas GAD Ponce Enríquez
18	Blgo. Javier Armijos	Actores públicos	Unidad de Gestión Ambiental GAD

*PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PLANTA DE FLOTACIÓN "GEKIRETSU" CÓDIGO 10000171
ENERO 2016*

			Ponce Enríquez
19	Sr. Luis Montaleza	Actores públicos	Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable. Shumiral
20	Prof. Beatriz Ochoa	Actores públicos	Rectora de la Unidad Educativa Víctor Genaro Aguilar
21	Lcda. Silvia Márquez	Actores públicos	Directora del Subcentro de Salud de Shumiral
22	Dra. María Fernanda Balseca	Actores públicos	Directora Distrital de Salud No 01D07
23	Ing. Julio Vintimilla	Actores Privados	Cámara de la Pequeña Minería del Azuay sede Cuenca
24	Licda. Carmen Pesantez	Actores Privados	Presidente Ciudadela La Alborada Shumiral
25	Sr. Enrique Poma	Actores Privados	Presidente del Barrio Nuevos Horizontes. Shumiral
26	Sr. Federico Yadaicela	Actores Privados	Presidente del Barrio 29 de Abril. Shumiral
27	Sr. Jhonatan Serrano	Actores Privados	Presidente del Barrio Cristo del Consuelo
28	Sra. Mayra Morales	Actores Privados	Presidenta de Juventud por sus derechos
9	Sr. Oscar Buele	Actores Privados	Presidente del grupo folclórico OFAJAMMA
30	Sr. Narciso Guaycha	Actores Privados	Presidente del Club Palmeiras
31		Actores Privados	Cooperativa de producción Minera Bella Rica
32	Sr. Abraham Gutiérrez	Actores Privados	Compañía Minera BELLAGAMI Cía. Ltda. Área Bella Gala
33	José Ordoñez Montaña	Actores Privados	Concesión Minera San José III
34	Sr. José Alexander Bemposta. Gerente	Actores Privados	Compañía AGRIPLAZA, área Barranco Colorado
35	Ing. Jhonni Bravo	Actores Privados	Cooperativa de Producción Minera Unión y Progreso. Área Quebrada Fría
36	Sr. Polibio Romero	Actores Privados	Compañía Minera AGRIMROC, área Las Paralelas
37	Ing. Juan Jil	Actores Privados	Gerente de Empresa PAPERCORP, concesión PAPERCORP
38	Sr. Rolando Romero Guaycha	Actores Privados	Concesión Minera Rolando
39		Actores Privados	Asociación de Mineros Barranco Colorado

*PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PLANTA DE FLOTACIÓN "GEKIRETSU" CÓDIGO 10000171
ENERO 2016*

40		Actores Privados	Cooperativa de Producción Aurífera Bella Rica
41	Ing. Luis Castro	Actores Privados	Planta FRANCROMEC
42		Actores Privados	Micro-mercado Lupita
43		Actores Privados	Banco de Machala
44		Actores Privados	Colegio Divino Niño
45		Actores Privados	Radio Antena Sur
46		Actores Privados	Gema TV
47		Actores Privados	Agencia de la Cooperativa Jardín Azuayo
48		Actores Privados	Agencia de la Cooperativa Santa Rosa
49	Sr. Gregorio Armijos	Actores Privados	Propietario de Terreno aledaño
50	Sr. Antonio Romero	Actores Privados	Propietario de Terreno aledaño
51	Sr. Alfredo Sánchez	Actores Privados	Propietario de Terreno aledaño
52	Sr. Bolívar Calle	Actores Privados	Propietario de Terreno aledaño
53	Sr. Euclides Merchán	Actores Privados	Propietario de Terreno aledaño
54	Sr. José Ordóñez	Actores Privados	Propietario de Terreno aledaño
55	Padre Juan José Heras	Actores relacionados	Cura Párroco de Shumiral
56		Actores relacionados	Liga Deportiva cantonal Ponce Enríquez
57	Sr. Dimitri Armijos		Presidente del Comité Cívico de Shumiral
58	Sra. Luz Seminario	Actores relacionados	Presidente Asociación de Mujeres Pro-Bienestar Social
59	Sra. Yadira Armijos		Coordinadora del Grupo Activistas Culturales
60		Actores relacionados	Cooperativa de Camionetas Shumiral
61		Actores relacionados	Asociación de cacaojeros Shumiral
62		Actores relacionados	Colonia Agrícola de Shumiral

Se invitara personalmente a los actores mediante oficio acompañando el resumen ejecutivo del EIA, obteniendo la fe de presentación y entrega del oficio, también a través de los presidentes de las comunidades de Shumiral, San Gerardo y el Presidente de la Junta Parroquial de Pijilí. Se ubicará carteles informativos y de invitación en la parroquia Shumiral, así como cuñas radiales en la radio ANTENA SUR invitando a la reunión de información del proyecto de planta de beneficio.

7.- ANÁLISIS DE POSIBLES CONFLICTOS SOCIO-AMBIENTALES Y LAS RESPECTIVAS SOLUCIONES A LOS MISMOS, EN CASO DE HABERLOS.-

La empresa GEKIRETSU se encuentra en el proceso de licenciamiento para la instalación de una Planta de Beneficio, de acuerdo a las leyes mineras y ambientales, ya que es importante implementar actividades mineras, que genere trabajo para la gente del sector, afiliación al Seguro Social, con los implementos de seguridad personal. No más de ocho horas diarias en estas actividades, que se realice los menores impactos al ambiente, el agua se va a utilizar no afecta a ninguna comunidad local.

Por otro lado es necesario ordenar la explotación y el beneficio de minerales, mediante procesos limpios, como es el de flotación a aplicar por la empresa GEKIRETSU, adicionalmente los impuestos que hay que pagar van directamente para proyectos de salud, educación y salubridad de Shumiral y Ponce Enríquez.

En este sentido no se ve posibilidad de conflictos sociales toda vez que los impactos ambientales serán minimizados implementando los respectivos planes de manejo. Por ser un sector minero en desarrollo, el proyecto generará bienestar para la población local y dará oportunidad de trabajo a los moradores de las comunidades aledañas, sin tener que migrar a las grandes ciudades.

8.- PROPUESTA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN A APLICAR, FECHAS Y MEDIOS DE CONVOCATORIA.-

Se plantea lo siguiente:

Taller de información, capacitación y socialización ambiental a través de:

- a) Página web del MAE y de FUNGEOMINE parte integrante del equipo interdisciplinario que ejecuta el Estudio de Impacto Ambiental.
- b) MESA DE INFORMACIÓN PÚBLICA en la casa del señor Ingeniero Jarvi Guisamano, junto al Salón del señor Demetrio Armijos, la mesa de información será atendida por Ing. Jarvi Guisamano.

1.- Taller de información a dictar en Shumiral, salón de reuniones de propiedad del señor Demetrio Armijos, ubicado en el Barrio 29 de Abril, con capacidad para 70 personas, en donde se dará a conocer las actividades a desarrollar en la planta de beneficio y los planes de manejo para minimizar los impactos al ambiente.

*PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PLANTA DE FLOTACIÓN "GEKIRETSU" CÓDIGO 10000171
ENERO 2016*

2.- Recepción de criterios, antes durante y después del taller. (7 días antes y siete días después).

3.- Sistematización de la información obtenida.

Las convocatorias se realizarán en forma simultánea, por lo menos a través de uno de los siguientes medios:

a) Envío de comunicaciones escritas a los sujetos de participación social señalados en la Tabla de esta propuesta, 4 a 7 días antes de la apertura de la oficina de información. Se adjuntará el resumen ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental, se guardará como evidencia la fe de presentación entregada oportunamente.

b) Cuñas radiales en **RADIO ANTENA SUR**, 89.5 FM la más popular de la comunidad. Tres cuñas radiales tres días antes, y luego del taller tres cuñas radiales invitando a realizar los aportes y observaciones sobre el proyecto.

La recepción de criterios y sistematización: estos requisitos tienen como objeto conocer los diferentes criterios de los sujetos de participación social y comprender el sustento de los mismos, a fin de sistematizarlos adecuadamente en el respectivo informe. En las invitaciones se ubica los teléfonos 022525772, 0994327648, Email: pillajo2001@yahoo.es y la web www.fungeomine.org para preguntas o aclaraciones del borrador del Estudio Ambiental presentado.

Los criterios podrán recopilarse a través de los siguientes medios:

- a) Actas de taller público de información y capacitación;
- b) Recepción de criterios por correo tradicional;
- c) Recepción de criterios por correo electrónico a pillajo2001@yahoo.es ;
- d) Comunicación verbal o por escrito.

El informe de sistematización de criterios deberá especificar:

- a) Las actividades más relevantes del proceso de participación social;
- b) Las alternativas identificadas y la recomendación concreta para acoger una o más de ellas, o para mantener la versión original del EIA, con los correspondientes sustentos técnicos, económicos, jurídicos y sociales, debidamente desarrollados; y,
- c) El análisis de posibles conflictos socio-ambientales evidenciados y las respectivas soluciones a los mismos, en caso de existirlos.

El informe de sistematización de criterios será incluido en el estudio ambiental que se presentará a la autoridad ambiental competente para su aprobación.

En el evento de que los sujetos de participación social no ejerzan su derecho a participar en la gestión ambiental habiendo sido debidamente convocados o se opongan a su realización,

este hecho no constituirá causal de nulidad del proceso de participación social y no suspenderá la continuación del mismo, debiendo el promotor presentar el informe de sistematización de criterios de manera obligatoria.

Se propone el siguiente mecanismo de participación social a aplicar.-

- Taller de información, capacitación y socialización ambiental a llevarse a cabo en el salón de reuniones de propiedad del señor Demetrio Armijos, ubicado en el Barrio 29 de Abril de Shumiral.
- Mecanismo de información pública: Reparto de documentación informativa sobre el proyecto explicando en lenguaje sencillo y didáctico, con información completa y veraz, a través de una oficina de información pública 7 días antes y 7 días después del taller de información y socialización. La MESA DE INFORMACIÓN estará ubicada en la casa de Ingeniero Geólogo Jarvi Guisamano, junto al local de recepciones del señor Demetrio Armijos, en donde se expondrá el borrador del EIA y el Resumen Ejecutivo, además de llevar un registro de visitas con observaciones y sugerencias.

Fechas del Taller de información.-

A partir de la aprobación de esta propuesta de participación social para difundir el Estudio de Impacto Ambiental y de la firma del acta respectiva, se propone las siguientes fechas:

- Apertura de la Mesa de Información denominada también centro de información, de la PLANTA DE BENEFICIO GEKIRETSU, desde el jueves 14, hasta el viernes 29 de Enero 2016. Estará ubicada en la casa de ingeniero Jarvi Guisamano, ubicada junto al salón de recepciones de propiedad del señor Demetrio Armijos. Firma del Acta de apertura del centro de información de la planta de beneficio, con participación de autoridades y personas del lugar.
- Invitaciones personales para el taller de información mediante oficios, se entrega con 4 a 7 días de anticipación es decir a partir del martes 5 de Enero 2016. Según listado de la tabla 2 de esta propuesta.
- Taller de Información, socialización y Participación ciudadana a realizar en el salón de recepciones de propiedad del señor Demetrio Armijos el día martes 19 de Enero 2016 (10 a 12 AM). Registro fotográfico, video, y firma de asistentes, recepción de propuestas y observaciones de los presentes.
- Recepción de criterios, en la MESA DE INFORMACIÓN, acta de cierre de la Mesa de información (14 al 29 de Enero 2016), se firmará el acta de cierre el 29 de Enero 2016, sistematización de la información obtenida, 30 Enero al 5 de Febrero 2016, luego entrega de informe de Participación Social.

Medios de convocatoria.-

- Invitación personal mediante oficio, con 4 a 7 días de anticipación procurando un alto nivel de participación.

*PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PLANTA DE FLOTACIÓN "GEKIRETSU" CÓDIGO 10000171
ENERO 2016*

- Invitación por cuñas radiales a través de RADIO ANTENA SUR, 89.5 FM, tres días antes tres cuñas radiales por día antes del taller, y luego del taller tres cuñas radiales por tres días después.
- Invitaciones a través de la página web del MAE y de la página web de FUNGEOMINE www.fungeomine.org

Responsabilidad de la propuesta, consultor ambiental y Gerente GEKIRETSU

**ING. ZOILO ANGULO
REPRESENTANTE LEGAL
GEKIRETSU S.A.**

**ING. EDGAR PILLAJO G.
ASESOR TÉCNICO
GEÓLOGO CONSULTOR**

PROPUESTA DE MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL:

TALLER DE INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN			
Provincia, Cantón, Parroquia/	Comunidad, Centro Poblado, Lugar	Fecha	Hora
Ponce Enríquez	Shumiral, salón de recepciones del señor Demetrio Armijos. Barrio 29 de Abril	Martes 19 de Enero	10 a 12 AM

La MESA DE INFORMACIÓN en la casa de ingeniero Jarvi Guisamano, ubicada junto al salón de recepciones de propiedad del señor Demetrio Armijos en las siguientes fechas:

MESA DE INFORMACIÓN PÚBLICA			
Provincia, Cantón, Parroquia	Comunidad/Centro Poblado, Lugar	Fechas: Desde – Hasta	Horario de atención
Ponce Enríquez	Casa del señor Ingeniero Jarvi Guisamano en Shumiral	14 a 29 Enero 2016	8 AM – 5 PM

Publicación en Página WEB	
Sitio WEB	https://maecalidadambiental.wordpress.com/
Fechas: (Desde – Hasta)	14 a 19 de Enero
Teléfono y Correo para observaciones	022525772, 0994327648, email: Pillajo2001@yahoo.es

Requisito en normativa, mismo al que acceden autoridades locales como miembros de juntas parroquiales y cantonales.

Otros Mecanismos Propuestos		
Mecanismo	Descripción	Fechas y Hora
Cuñas por la Radio ANTENA SUR 89.5 FM	Se realizará tres cuñas radiales a los pobladores de la comunidad para que participen en el taller de información de la planta de beneficio.	ANTES: 16-17-18 de Enero. A las 12 AM. 4 PM y 7 PM. DESPUES: 20-21-22 Enero 2016. A las 12 AM, 4 PM y 7 PM

Como mecanismo domestico se ha identificado que la forma en que la población del área se ponga al tanto de la mesa de información y taller de socialización, es a través de la radio y mediante comunicaciones personales a través del Presidente del Comité Pro Mejoras de Shumiral.

*PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PLANTA DE FLOTACIÓN "GEKIRETSU" CÓDIGO 10000171
ENERO 2016*

MEDIOS DE CONVOCATORIA:

Medios Convocatoria	Medios / Lugares	Fecha
Invitaciones Personales:	Oficio según formato adjunto.	Miércoles 6 a domingo 10 de Enero 2016
Prensa Escrita:	Periódico	NO
Radio:	ANTENA SUR	ANTES: 16-17-18 Enero 2016 A las 12 AM. 4 PM y 7 PM. DESPUES: 20-21-22 Enero a las 12 AM, 4 PM y 7 PM
Carteles Informativos y de invitación:	Casa comunal de Shumiral. Casa comunal de Ponce Enríquez, Pijilí.	14 a 29 de Enero 2016

Los mecanismos descritos son requisitos necesarios que propenderán a la amplia difusión del proceso y factiblemente a una amplia asistencia de los sujetos de participación social, estos mecanismos además responden a procedimientos regulados por la entidad de control, con base en metodología que es aplicable en territorio.

Shumiral a 6 de Enero 2016

Señor

Ing. Manuel Espinosa Barzallo

ALCALDE DEL MUY ILUSTRE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE

CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

Ciudad.

De mi consideración:

En cumplimiento al Reglamento de Aplicación de los mecanismos de Participación Social, establecidos en la Ley de Gestión Ambiental, Decreto Ejecutivo No. 1040, publicado en el registro oficial No. 332, de fecha 8 de mayo 2008, e instructivo emitido mediante Acuerdo Ministerial 066 firmado el 18 de Junio 2013, la empresa GEKIRETSU S.A., se permite convocar a usted de la manera más cordial, para que nos acompañe y participe en el TALLER DE INFORMACION, CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN de la planta de beneficio denominada GEKIRETSU, a instalar en el sector de Barranco Colorado, sitio PARQUE INDUSTRIAL MINERO, perteneciente a la Comunidad de Shumiral, cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia de Azuay.

El orden del día para esta magna Asamblea Pública es el siguiente:

- Registro de participantes y entrega de material informativo
- Palabras de Bienvenida de parte del señor ingeniero Manuel Espinoza Barzallo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado de Ponce Enríquez.
- Explicación del tema legal-minero de parte del señor Subsecretario de Minas Región Centro Sur.
- Explicación del tema legal-ambiental de parte del señor Ingeniero Juan Carlos Valencia Aucapiña, Director del MAE en Azuay.
- Presentación del objetivo del taller: Ing. Zoilo Angulo Gerente GEKIRETSU S.A.
- Explicación y presentación en Power Point del borrador de la Evaluación de Impacto Ambiental de la planta de beneficio GEKIRETSU por el método de flotación, a cargo del consultor Ambiental ingeniero Edgar Pillajo Gavidia.
- Foro de diálogo y participación social con preguntas y respuestas.
- Lectura del acta y firma con acuerdos y recomendaciones
- Cierre de la Asamblea Pública
- Refrigerio donado por el Ing. Jarvi Guisamano, morador del lugar.

Sin otro particular agradecemos de antemano su participación.

Atentamente

Ing. Zoilo Angulo Corozo
GERENTE
EMPRESA GEKIRETSU S.A.

Para más información o envío de sugerencias favor comunicarse con: Ing. Edgar Pillajo Presidente de FUNGEOMINE, *Teléfono Movi: 0994327648 Claro: 0985384301 Oficina 022525772 Quito. Email: pillajo2001@yahoo.es fungeomine@andinanet.net*

**RESUMEN EJECUTIVO
PLANTA GEKIRETSU**